

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TAXI - PISCO: RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO ESTACIÓN O REMISSE"
Código: PA1203D0E8

### Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita autorización para prestar el servicio público de transporte TAXI - PISCO en la modalidad Taxi Estación o Taxi Remisse

#### Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, indicando claramente Nombre o Razón Social de la empresa, su representante legal, señalando su nombre, documento de identidad, domicilio, dirección electrónica y el Registro Único de Contribuyente RUC.
- 2.- Copia de la vigencia de poder del representante legal expedido por la SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
- 3.- Copia simple del certificado literal de partida registral (antes copia literal) actualizada de la Persona Jurídica inscrita en los registros públicos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de presentada la solicitud, donde conste como fines el prestar el servicio de transporte público de taxi que solicita
- 4.- Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC), el cual deberá tener la condición de activo y habido.
- 5.- Declaración Jurada, suscrita por el solicitante o transportista, los socios, accionistas, asociados, directores, administradores o representantes legales, de no encontrarse condenados por la comisión de los delitos de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, pérdida de dominio o delito tributario
- 6.- Documento que acredite tener un local destinado a Centro de Operaciones de la flota de vehículos para el servicio de Taxi REMISSE, en calidad de propietario o de arrendatario. En este último caso, el contrato de arrendamiento debe estar vigente, por el periodo de vigencia de la autorización que se otorgue para el servicio de taxi.
- 7.- Acreditar la propiedad de una Central de Comunicaciones por radio o teléfono, a través del cual se tenga comunicación permanente y directamente, en la Estación o en el Centro de Operaciones REMISSE. En este último caso, la comunicación con todos y cada uno de los vehículos pertenecientes a la flota que presta el servicio de Taxi REMISSE, e indicando el medio a través del cual se efectuará la comunicación (número telefónico, dirección de página web, etc.).
- 8.- Declaración Jurada de cumplir con cada una de las condiciones necesarias para obtener la autorización y de no haber recibido sanción firme de cancelación o inhabilitación respecto del servicio que solicita y de no encontrarse sometido a una medida de suspensión precautoria del servicio.
- 8.- Relación de cobradores con los que se va a prestar el servicio de transporte público regular de pasajeros
- 9.- Presentación de carta fianza de fiel cumplimiento de contrato, equivalente a cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias.
- 9.- Relación de los vehículos que conforman la flota vehícular indicando el número de placa de rodaje, apellidos, nombres y D.N.I. del propietario adjuntando la Tarjeta de Identificación Vehícular, el cual no debe ser menor a 15 vehículos (Taxi estación) o de 10 vehículos (Taxi Remisse) conforme a lo previsto en los artículos 5.2 y 18 de la Ordenanza 016-2011-MPP Reglamento de TAXI PISCO en la Provincia de Pisco.
- 10.- Ficha de inscripción de la empresa en los Registros Públicos expedidas por SUNARF
- 11.- Copia del estatuto social de la empresa en el que se establezca como principal actividad de la sociedad la de prestación de servicios de transporte terrestre de personas mixto, bien de forma exclusiva o conjunta con cualquier otra actividad de transporte o de carácter comercial. En caso que el estatuto social no distinga como principal alguna de las actividades consignadas en el objeto social se estará a lo que figure del carácter de la estatuto de la carácter de la contributación.

## Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220214\_235405.pdf

## Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 200.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

pág. 670

685 Op. 2187708-2



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

30 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

## Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

## Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

## Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Teléfono: 056-798774

Sub Gerencia de Transporte Urbano y Seguridad Vial

Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Consulta sobre el procedimiento

## Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
11	Reglamento Nacional de Administración de Transporte	Decreto Supremo	017-2009-MTC	22/04/2009
81	LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES	Ley	27972	27/05/2003
3	APRUEBA LA MODIFICACION AL REGLAMENTO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TRANSPORTE	Decreto Supremo	012-2017-MTC	18/05/2017
17 y 18	Reglamento de TAXI - PISCO en la Provincia de Pisco	Ordenanza Municipal	016-2011-MPP	·

pág. 671